



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H N°

01 86/22

SALTA, 15 MAR 2022

Expte. N° 4.013/22

VISTO:

El pedido mediante el cual se solicita autorización para la adquisición de insumos informáticos; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de cables de transmisión de datos y mouse inalámbrico, que serán destinados a las aulas con las que cuenta esta Facultad;

Que se solicitó cotización a las firmas del medio y al tratarse de un bien estándar se optó por la más conveniente, resultando ser la oferta de la firma NOVA INFORMATICA SA, quien posee en stock mencionado artículo y se adecúa a las formas de entrega y pago;

Que mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos doce mil ochocientos sesenta con 01/100 (\$ 12.860,01), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Equipamiento en General y Material Didáctico**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **pesos doce mil ochocientos sesenta con 01/100 (\$ 12.860,01)** en concepto de adquisición de insumos informáticos detallados en el exordio, provistos por la firma **NOVA INFORMATICA SA**, CUIT N° 30-62155898-2, según factura B N° 0064-00004902.

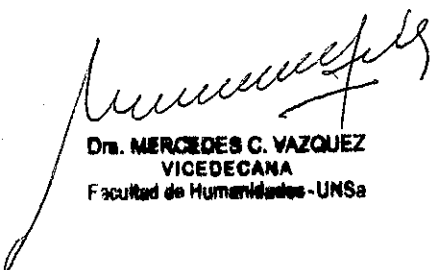
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2021 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Equipamiento en General y Material Didáctico**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección General Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

ATH


Lic. NORMA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa